

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

OCT

13

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPU-CAD GOODS COMERCIAL CIA. LTDA.

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de COMPU-CAD GOODS COMERCIAL CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de enero de 1994 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito. La señora Intendente de Compañías de Quito, Encargada, doctora Beatriz García Banderas, la aprobó mediante Resolución N° 94.1.1.1.

0239 de 1 2 FEB 1994

2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
CARLOS PINOS HERNANDEZ	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
WILSON PINOS HERNANDEZ	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
IVAN MOLINA ANDRADE	CASADO	ECUATORIANA	QUITO

3. **NOMBRE Y PLAZO.-** El nombre de la compañía es "COMPU-CAD GOODS COMERCIAL CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 25 años.

4. **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. **OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a la importación, distribución, comercialización y representación de equipos de computación tanto en hardware como software. La empresa podrá, además ofrecer cursos de capacitación y asesoría en computación así como desarrollar software y su aplicación.

6. **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es S/.2'000.000, dividido en 2.000 participaciones de S/.1.000 cada una.

7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.2'000.000

8. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 1 2 FEB 1994

Victor Cevallos Vasquez
Dr. Víctor Cevallos Vasquez

SECRETARIO GENERAL
El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO